



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, agosto 03 de 2016

ACUERDO N° 124 - 22 - 2016

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto "Mejoramiento de Iluminación con Luminarias LED en sector Chiguayante Sur, Chiguayante" postulado a PMU 2016.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de Agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado a PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal) 2016 y que se desglosa en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Ubicación/ Superficie
1.-	Mejoramiento de Iluminación con Luminarias LED en sector Chiguayante Sur, Chiguayante.	Servicios Básicos	\$59.945.506.-	\$0.- (el gasto de electricidad disminuiría considerablemente con la incorporación de tecnología led)	El proyecto consiste en la reposición de 113 luminarias en el sector comprendido entre Avda. Los Héroes, Manuel Rodríguez, Calle Las Condes y La Marina. Los Pasajes serán reemplazados por luminarias Led equivalentes a luminarias de 100 w de sodio de alta presión, las calles serán reemplazadas por luminarias led equivalentes a luminarias de 150 w de sodio de alta presión y las avenidas serán reemplazadas por luminarias led equivalentes a luminarias de 250 w de sodio de alta presión. De esta forma se cumple con estándares nacionales e internacionales de iluminación privilegiando eficiencia, economía, tecnología y repuestos.	Sector comprendido entre Avda. Los Héroes, Manuel Rodríguez, Calle Las Condes y La Marina. Corresponde a UV 15-A.

TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION POR EL PROYECTO ANUAL Y MENSUAL DE \$0.-

Se encomienda a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo señalado anteriormente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez; Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines

Le saluda atentamente,



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Cúmplase:

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo